



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3588

03/11/2016

7538

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que desde el inicio de su actividad el 1 de marzo de 2012, y hasta el 30 de septiembre de 2016, se han presentado ante la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual 480 solicitudes, de las cuales se han resuelto expresamente el 95,42%, con un plazo medio desde la presentación de la solicitud hasta la elevación de una resolución sobre el inicio formal de la tramitación (acuerdo de inicio o acuerdo de archivo) de 230 días.

La mayor parte de los 230 días, igual que sucede en las actuaciones que en procedimientos similares llevan a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo consume la fase de investigación previa para identificar el responsable del servicio de la información objeto del procedimiento (con frecuencia webs anonimizadas desde fuera de territorio español), pues sin dicha identificación no es posible legalmente en España el inicio de un procedimiento administrativo como éste.

Una vez acordado el inicio de la tramitación, el plazo en el que son notificadas las correspondientes resoluciones de la Sección Segunda no supera los tres meses.

Madrid, 21 de diciembre de 2016